

RESUMEN DE REGULACIÓN

Enero 21, 2019

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
lrincon@asobancaria.com

- **Tasas de Interés:** se certifican las tasas de interés de captación y de colocación más representativas del mercado y la comercial promedio de captación del sistema financiero del 2018 (SFC – Resolución N°027).
- **Derivados:** se busca modificar la Circular Única del Mercado Derivados, en relación con el parámetro de barrido de los contratos de futuro TRM y el tamaño del contrato y unidad de negociación del contrato de futuro del ICOLCAP (BVC – Boletín Normativo Derivados N°01).
- **Mercado Electrónico Colombiano:** se busca modificar la Circular Única del MEC, en relación a la desafectación del cupo de contraparte en las operaciones simultaneas, repos, y TTV (BVC – Boletín Normativo MEC N°01).
- **Mercado Electrónico Colombiano:** se busca modificar la Circular Única del MEC, en relación a la desafectación del cupo de contraparte en las operaciones simultaneas, repos, y TTV (BVC – Boletín Normativo MEC N°02).
- **Mercado Electrónico Colombiano:** se busca modificar la Circular Única del MEC, en relación a las reglas de negociación en la rueda CVDP y el horario para registro de operaciones sobre título de deuda pública desde el Sistema Master Trader (BVC – Boletín Normativo MEC N°03).
- **Riesgo de Contraparte:** se publica el Instructivo Operativo N°01 de 2019, el cual extiende el horario de funcionamiento de la sesión de liquidación diaria (CRCC – Boletín Normativo N°02)
- **Factura Electrónica:** se hacen algunos anuncios respecto a la implementación de la Factura Electrónica (DIAN – Comunicado N°232).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Resolución N°027:** por medio de la cual se certifican las tasas de interés de captación y de colocación más representativas del mercado y la comercial promedio de captación del sistema financiero del 2018. Dentro de sus disposiciones resuelve: (i) certificar las tasas de interés de captación más representativa del mercado y la comercial promedio de captación del sistema financiero entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 en 5.05% efectivo anual, y (ii) certificar la tasa de interés de colocación más representativa del mercado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 en 18.55% efectivo anual.

Fecha de publicación: 14 de enero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Laura Sofía Rincón C.

lrincon@asobancaria.com

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo Derivados N°01:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación de la Circular Única del Mercado Derivados, en relación con el parámetro de barrido de los contratos de futuro TRM y el tamaño del contrato y unidad de negociación del contrato de futuro del Índice Accionario COLCAP. Las modificaciones se presentan en: (i) el Anexo No. 13 de la Circular, con el fin de introducir los activos subyacentes de contratos de futuro sobre la tasa de cambio Peso/Dólar y (ii) el artículo 4.5.2.1.1 de la Sección II “Contratos de futuros sobre acciones perteneciente al Índice COLCAP”, en el cual se hace la aclaración de que si una acción deja de pertenecer al índice, no se listarán nuevos vencimientos a partir de la fecha en que la BVC así lo comunique, y sólo se podrán negociar los vencimientos ya existentes. En este evento, la Bolsa actualizará el Anexo No. 13 de la Circular excluyendo el contrato de futuro correspondiente que deja de ser negociable, sin que esto afecte su inscripción en el RNVE. El plazo para comentarios vence el 22 de enero de 2018.

Fecha de publicación: 16 de enero de 2018

Norma: <https://www.bvc.com.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a lrincon@asobancaria.com

- 2. Boletín Normativo MEC N°01:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación a la Circular Única del MEC, relacionada con la desafectación del cupo de contraparte en las operaciones simultaneas, repos, y TTV. La propuesta modifica el artículo 2.5.2.1 de la Circular Única del MEC, haciendo la claridad de que los cupos se afectarán con la celebración y/o el registro de operaciones de contado realizadas en el Sistema. Los cupos se desafectarán con la liquidación o anulación de estas operaciones. Para las operaciones simultáneas, repos y TTV el cupo únicamente se verá afectado con la operación de regreso, y se desafectará con la anulación de la operación o con la constitución de las garantías correspondientes. Mediante Circular se establecerá el procedimiento aplicable a la desafectación de cupos. El plazo para comentarios vence el 24 de enero de 2019.

Fecha de publicación: 17 de enero de 2018

Norma: <https://www.bvc.com.co>

- 3. Boletín Normativo MEC N°02:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación a la Circular Única del MEC, relacionada con la desafectación del cupo de contraparte en las operaciones simultaneas, repos, y TTV. La propuesta se publica con el objetivo de facilitar el consumo eficiente de los cupos dado que la desafectación se realizaría luego de que las partes finalicen el proceso de constitución de garantías aplicables a la operación. La propuesta modifica el artículo 5.1.1 de la Circular Única del MEC, haciendo la claridad de que los cupos de contraparte serán liberados en cada motor de calce al recibir la notificación de cumplimiento o anulación de las operaciones de contado que originaron la afectación. Así mismo, establece que para las operaciones repo, simultáneas y TTV, los cupos serán liberados al recibir la notificación de anulación de operaciones o constitución de garantías correspondientes. El plazo para comentarios vence el 24 de enero de 2019.

Fecha de publicación: 17 de enero de 2018

Norma: <https://www.bvc.com.co>

- 4. Boletín Normativo MEC N°03:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación a la Circular Única del MEC, relacionada con las reglas de negociación en la rueda CVDP y el horario para registro de operaciones sobre título de deuda pública desde el Sistema Mater Trader. La propuesta de modificación tiene el objetivo simplificar el proceso de adjudicación de operaciones en la rueda CVDP y estandarizarlo con el criterio aplicado en las ruedas de deuda pública, de forma tal que se simplifique la negociación de títulos de deuda privada. Asimismo, se propone ampliar el horario de las sesiones de registro de operaciones de contado, simultáneas, repo y TTV, sobre títulos de deuda pública estandarizada. El plazo para comentarios vence el 24 de enero de 2019.

Fecha de publicación: 17 de enero de 2018

Norma: <https://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

- 1. Boletín Normativo N°02:** por medio del cual se publica el Instructivo Operativo N°01 de 2019, el cual extiende el horario de funcionamiento de la sesión de liquidación diaria de 7am a 10 am. El Instructivo Operativo rige a partir de su publicación y únicamente para las sesiones siguientes al día 16 de enero de 2019.

Fecha de publicación: 16 de enero de 2018

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- 1. Comunicado de prensa N°232:** por medio del cual se introducen mejoras a la implementación de la factura electrónica. Dentro de sus disposiciones se encuentran: (i) máximo hasta el 1 de enero de 2019 los Grandes Contribuyentes que tuvieron dificultades en la implementación, deben empezar a facturar electrónicamente, (ii) durante el 2019, el ingreso será progresivo y se hará por actividades económicas; para lo cual la DIAN establecerá un cronograma, (iii) la siguiente fase del proyecto incluirá la validación previa y en tiempo real de las facturas, y (iv) los grandes contribuyentes y demás obligados que ya fueron seleccionados para facturar electrónicamente, contarán con un periodo de transición razonable para migrar a la segunda fase.

Fecha de publicación: 22 de noviembre de 2018

Norma: <https://www.dian.gov.co>